



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0226-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 26 de octubre 2022

VISTOS:

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 291-2019-GR-CAJ.GSRC.CHO, DE FECHA 11/10/2019; OFICIO N° 145-2022-GR-CAJ-GSRCH-UF/R, DE FECHA 29/09/2022; INFORME N° 010-2022-GR-CAJ-GSRCH-SGO7DSL/RGSI, DE FECHA 06/10/2022; OFICIO N° 1032-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 07/10/2022; INFORME N° 020-GR-CAJ.GSRCH-SGO-YARCH, DE FECHA 14/10/2022; INFORME N° 186-2022-GR-CAJ-GSRCH7SGO.CBC, DE FECHA 18/10/2022; OFICIO N° 1109-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 24/10/2022.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 291-2019-GR-CAJ.GSRC.CHO, de fecha 11 de noviembre 2019, en su **Artículo Primero Aprobar** el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial en las I.E.I. N° 301 Y 311 del distrito de Chota y en las I.E.I. N° 558 del distrito de Huambos, provincia de Chota, región Cajamarca", con código SNIP N° **383218**, cuyo presupuesto asciende a un monto total de **S/. 12'492,978.90.** (Doce Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Novecientos Setenta y Ocho con 90/100 soles), los precios consignados en el Expediente Técnico corresponden al mes de **mayo 2019**, bajo la siguiente estructura:

Que, mediante Oficio N° 145-2022-GR-CAJ-GSRC- UF/R, de fecha 29 de setiembre 2022, el responsable de la Unidad Formuladora, Ing. Luis A. Tantalean Sánchez, informa a la sub Gerencia De Operaciones, solicita modificación de nombre de Proyecto, de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial En Las I.E.I. N° 301 Y 311 del distrito de Chota y en la I.E.I. N° 558 del distrito de Huambos - provincia de Chota - Región Cajamarca", con Código único de Inversiones N° 2344696, se encuentra consignado en el marco de la Ley del Presupuesto, por lo que en el módulo de Unidad Formuladora no se puede modificar el nombre, teniendo en cuenta que el mencionado proyecto se encuentra con Expediente Técnico aprobado en la fase de ejecución, compete a la Unidad Ejecutora de Inversiones registrar en el ITEM Notas el nombre modificado del proyecto antes indicado para continuar con el ciclo de la inversión.

Que, mediante Informe N° 010-2022-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-RGSI, de fecha 06 de octubre 2022, el asistente de la División de Supervisión y Liquidaciones Rolando G. Sandoval Idrogo en representación de la entidad, hace llegar al cambio de nombre de Inversión con CUI N° 2344696, en referencia al Oficio N° 145-2022-GR-CAJ-GSRCH-UF/R, el responsable de la Unidad Formuladora, bajo el sustento del memorial de desvinculación en el Proyecto a la I.E. 301, Chota, solicita, la **Modificación del Nombre del Proyecto**, con CUI N°



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



2344696, el cual se denominará: "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial En Las I.E.I. N° 311 del distrito de Chota y En La I.E.I. N° 558 del distrito de Huambos – provincia de Chota – Región Cajamarca", para lo cual se sugiere continuar con el ciclo de la inversión pública.

Que, mediante Oficio N° 1032-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 07 de octubre 2022, el Ing. Carlos Y. Burga Tarrillo, responsable de Sub Gerencia de Operaciones, solicita Actualización del Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial En Las I.E.I. N° 311 del distrito de Chota y En La I.E.I. N° 558 del distrito de Huambos – provincia de Chota – Región Cajamarca", en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 166 de fecha 04708/2022, la misma que esta especificada como "**Otras actividades encargadas por el responsable de la División de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones**", en la orden de servicio, por lo que este despacho a creído por conveniente en cargarle dicha función, teniendo como plazo máximo de presentación el día 14/10/2022.

Que, mediante Informe N° 020-2022-GR-CAJ-GSRCH-SGO-YARCH, de fecha 14 de octubre 2022, el Asistente Técnico – División de Estudios-Ing. Yansy Araceli Regalado Chávez, con documento de referencia al Oficio N° 1032-2022-GR-CAJ-GSRCH7SGO, se me solicita actualizar el Expediente Técnico en mención, el cual indica el cambio del nombre por el motivo de la desvinculación de la I.E. N° 301, este hecho se solicita por medio del Informe n° 010-2022-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-RGSI, para continuar con el ciclo de la inversión pública. **Concluye: 1).** - Por lo expuesto anteriormente sobre la Actualización del Expediente Técnico, se hace entrega de los documentos que hace mención a la actualización del presupuesto de obra, para su evaluación y conformidad para la aprobación mediante acto resolutorio, y continúe con los procedimientos correspondientes a su financiamiento; **2).** - En el Presupuesto General de Obra se mantiene el costo de **GESTION DEL EXPEDIENTE TECNICO**, y Evaluación, por ser un gasto realizado durante su elaboración del expediente técnico; **Recomendación: 1).** - Se recomienda dar trámite al Expediente Técnico Actualizado, para continuar con su ejecución del Proyecto de Inversión.

Que, mediante Informe N° 186-2022-G.R.- CAJ-GSRCH-SGO.CBC, de fecha 18 de octubre 2022, emitido por el Ing. Carlos M. Becerra Cieza, responsable de División de Estudios de la Gerencia Sub Regional Chota, teniendo como sustento que la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional Chota, comunica el Registro Formato N° 08-A (Registro en la fase de inversión), Informe de consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico del PIP Viable del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial En Las I.E.I. N° 311 del distrito de Chota y En La I.E.I. N° 558 del distrito de Huambos – provincia de Chota – Región Cajamarca", con Código SNIP N° **383218**, formulada por el Consultor: "**Consortio Bethel**", con su representante legal Ing. Cesar E. Bustamante Benavidez, evaluada por el Ing. Marino Cieza Vargas, **Actualizado al mes octubre 2022**, con Adecuación de Fideicomiso plan de monitoreo arqueológico y ambiental, por la Ing. Yansy A. Regalado Chávez, el Expediente Técnico que se encuentra **Conforme** cumpliendo con la Norma para elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico es de **S/. 6'398,551.45** (Seis Millones Trecientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 45/100 soles), por lo que muestra su conformidad respecto a la actualización del Expediente Técnico y recomienda su aprobación mediante acto resolutorio, según la siguiente estructura:



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Plazo de ejecución: 180 días calendarios

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA
 FUNCIÓN : 22 EDUCACION

DIVISIÓN FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA

GRUPO FUNCIONAL : 0103 EDUCACIÓN INICIAL

PROYECTO: : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LAS I.E.I. N° 311 DEL DISTRITO DE CHOTA Y EN LA I.E.I. N° 558 DEL DISTRITO DE HUAMBOS – PROVINCIA DE CHOTA – REGIÓN CAJAMARCA", CON CÓDIGO SNIP N° 383218 – CUI N° 2344696.**

Fofo

OBJETO DEL GASTO

ESPECÍFICA DEL GASTO

INVERSIONES. -

APLICACIONES DIRECTAS

		IMPORTE S/.
2.6.22. 2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	
2.6.22.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	5'966,083.99
2.67 1.5	FORMACION Y CAPACITACIÓN	
2.6.7 1.5 3	Gastos por la contratación de servicios	18,486.66
2.6.8 1	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.3	ELABORACION EXPEDIENTES TECNICOS	
2 6.8 1.3 1	Elaboración expediente técnico	98,600.00
2 6.8 1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1. 4 2	Gastos por la compra de bienes	16,000.00
2.6.8 1.4 3	Gastos por la contratación de servicios	299,380.80
TOTAL		S/. 6'398,551.45

Que, mediante Oficio N° 1109-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 24 de octubre 2022, el Ing. Carlos Y. Burga Tarrillo, responsable de Sub Gerencia de Operaciones, solicita la aprobación de Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial En Las I.E.I. N° 311 del distrito de Chota y En La I.E.I. N° 558 del distrito de Huambos – provincia de Chota – Región Cajamarca", con Código SNIP N° 383218, mostrando conformidad y con la documentación adjuntada y descrita en los considerandos, solicitando aprobación mediante acto resolutivo, lo cual cuenta con el proveído del Titular de la Entidad.

Que, según la Ley de Contrataciones con el estado en el **artículo 34º**, nos menciona que el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses; por lo cual la Gerencia Sub Regional de Chota a través de la Sub Gerencia de Operaciones, ha realizado la actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial En Las I.E.I. N° 311 del distrito de Chota y En La I.E.I. N° 558 del distrito de Huambos – provincia de Chota – Región Cajamarca", con Código SNIP N° 383218, con un presupuesto actualizado a octubre 2022 que asciende al monto de **S/.6'398,551.45** (Seis Millones Trecientos Noventa Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 45/100 soles).

Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, y de conformidad con el art.34º de la LCE y el art. 29º .11) del RLCE, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para la aprobación de Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial En Las I.E.I. N° 311 del distrito de Chota y En La I.E.I. N° 558 del distrito de Huambos – provincia de Chota – Región Cajamarca", con un Presupuesto Analítico de **S/.6'398,551.45** (Seis Millones



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Trecientos Noventa Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 45/100 soles), **actualizado al mes de octubre 2022.**

Que, el Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de sus facultades conferidas; por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su

Modificatoria. Ley 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N°269-2021-GRC-GR, de fecha 30 de julio 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Actualización

del Presupuesto del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial En Las I.E.I. N° 311 del distrito de Chota y En La I.E.I. N° 558 del distrito de Huambos – provincia de Chota – Región Cajamarca", con un presupuesto Analítico de "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial En Las I.E.I. N° 311 del distrito de Chota y En La I.E.I. N° 558 del distrito de Huambos – provincia de Chota – Región Cajamarca", en mérito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme a la siguiente estructura:

Plazo de ejecución: 180 días calendarios

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA
 FUNCIÓN : 22 EDUCACION
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA
 GRUPO FUNCIONAL : 0103 EDUCACIÓN INICIAL
 PROYECTO: : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN

LAS I.E.I. N° 311 DEL DISTRITO DE CHOTA Y EN LA I.E.I. N° 558 DEL DISTRITO DE HUAMBOS – PROVINCIA DE CHOTA – REGIÓN CAJAMARCA", CON CÓDIGO SNIP N° 383218 – CUI N° 2344696.

F°F°

OBJETO DEL GASTO
 ESPECÍFICA DEL GASTO
 INVERSIONES. –

APLICACIONES DIRECTAS

		IMPORTE S/.
2.6.22. 2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	
2.6.22.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	5'966,083.99
2.6.7 1.5	FORMACION Y CAPACITACIÓN	
2.6.7 1.5 3	Gastos por la contratación de servicios	18,486.66
2.6.8 1	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.3	ELABORACION EXPEDIENTES TECNICOS	
2 6.8 1.3 1	Elaboración expediente técnico	98,600.00
2 6.8 1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1. 4 2	Gastos por la compra de bienes	16,000.00
2.6.8 1.4 3	Gastos por la contratación de servicios	299,380.80

TOTAL

S/. 6'398,551.45

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que la

Aprobación de la Actualización de Expediente Técnico a que se refiere el Artículo precedente de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente

resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Presupuesto de la GSRCH; y al consultor "Consortio Bethel", para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL